MODIFICACIÓN N° 01
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600091007 DE 2021 (RADICADO IDEA 0096 DEL 22 DE JULIO DE 2021)

VALOR INICIAL:	NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($99.967.290.573)
DURACIÓN:	Diecisiete meses (17), desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
MODIFICACIÓN 01:	ADICION 1; POR VALOR DE TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($33.600.000.000.00)

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta No. 18 de 19/05/2022. IDEA acta 33 del 8 de junio de 2022.

CONSIDERACIONES

1. Actualmente se viene ejecutando EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021"; cuyo objeto es: PP-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL; además publicó los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Estudios Previos por el Municipio de Medellín, inició su ejecución el día 22 del mes de julio de 2021 y así mismo se dio cumplimiento a la normativa actual en cuanto a la información publicada en la plataforma SECOP II en el mes de julio de 2021, con el proyecto de minuta del proceso de contratación y todos sus anexos.

2. Durante la ejecución del convenio no se han presentado requerimientos sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, únicamente han mediado las acciones entre el IDEA y el Municipio de Medellín, para apoyar mutuamente la realización del objeto del convenio.

3. La vigencia del convenio es de diecisiete (17) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

4. Se realizaron las aperturas de cuentas especiales al interior del IDEA y encargos financiaros para la administración de los recursos provenientes del Convenio.

5. El convenio interadministrativo 4600091007 de 2021, cuenta con un aporte, por parte del Municipio de Medellín - Secretaría de Educación, por la suma de noventa y cinco mil doscientos seis millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos M/L ($95.206.943.403), y por el IDEA un aporte en especie de cuatro mil setecientos sesenta millones trescientos cuarenta y siete mil ciento setenta pesos M/L ($4.760.347.170), equivalente al cien por ciento (100%) de los costos que le genera la operatividad de los recursos que ingresen efectivamente en administración en el Fondo Especial (los costos se estiman en un cinco por ciento (5%), del valor administrado), para un valor estimado del convenio de noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete millones doscientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos M/L ($99.967.290.573).

6. Teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Medellín – Secretaría de Educación; justifica la necesidad de la adición 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021; teniendo en cuenta que las metas formuladas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Medellín Futuro" y en sus Proyectos Estratégicos tales como El "Valle del Software" son programadas a corto y mediano plazo y las mismas superan más de una vigencia, y que se vienen cumpliendo en forma progresiva según la programación realizada en el proyecto 210071 “DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA“ en el indicador de producto “Estudiantes beneficiarios de dotaciones escolares” y que, a través del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021 se logró contratar para la vigencia 2021, sólo los productos planeados para dicha vigencia; no obstante, dado que el proyecto contempla una cantidad mayor de los productos a entregar a la población beneficiaria en las siguientes vigencias, siendo este su fin principal; se requiere realizar la ADICION 1; por valor de treinta y tres mil seiscientos millones de pesos ML ($33.600.000.000.00) en términos de continuar ejecutando el objetivo general del proyecto, que dan cumplimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo - Medellín futuro y por ende a la población objetivo, que son los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas y de Media Técnica, quienes en su gran mayoría no tienen acceso a estas oportunidades tal como se expresó en la necesidad planteada en el proyecto de inversión. Lo anterior, sumado a la necesidad de preservar las buenas prácticas en la ejecución de los recursos públicos programados mediante los proyectos de inversión que sustentan el presupuesto del Plan y por ende dar cumplimiento a sus indicadores y metas durante su vigencia; además respectando uno de los principios en la ejecución presupuestal, como es, el

principio de anualidad, el cual no permite ejecutar y/o comprometer todos los recursos de proyecto en una misma vigencia o que los mismos superen la vigencia.

De acuerdo a lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar la adición 01 al Convenio Interadministrativo N°4600091007 de 2021, por valor de ($33.600.000.000.00) - TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ML y de esta manera continuar ejecutando el objetivo general del proyecto, Infraestructura Tecnológica para la Comunidad Ejecutiva, de la Alcaldía de Medellín.

Los recursos están representados de la siguiente manera:

1. **32.000.000.000.00 (treinta y dos mil millones de pesos M/L**) son aportes del municipio de Medellín – CDP Nº4000109476 de 27 de mayo de 2022.

2. **1.600.000.000 (mil seiscientos millones de pesos M/L)** son aportes en especie del IDEA, que representan el 5% del valor aportado por el Municipio de Medellín, tal como fue acordado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021 y sus anexos.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO: El Municipio de Medellín; previo cumplimiento de requisitos legales; realizará un único desembolso a la contraparte Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en el mes de julio de 2022, correspondiente al total de la adición.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN 01, queda sometida a las RESTANTES cláusulas establecidas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600091007 DE 2021.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN 01, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación, d) Aceptación del contratista, e) CDP.

Proyecto/ JOSE HILARIO VÉLEZ QINTERO
Cargo/ Abogado-SEM

Reviso/ SEBASTIAN GÓMEZ LOTERO
Cargo/ Coordinador de Contratación.